REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiocho de junio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00228-00

I. Tal como lo dispone el Art. 109 del C. G. del P., para los fines procesales a que haya lugar se incorpora al expediente, la respuesta remitida por el Consulado General de Colombia en Washington Estados Unidos, mediante la cual remiten el requerimiento elevado por este Despacho a la Coordinación de la Cancillería, indicando finalmente que están haciendo investigación con correspondencia, pero entienden que fue recibida de manera normal la información y las pruebas en las oficinas de la Cancillería, tal como se advierte del Formato adjunto, ingreso de correspondencia por valija diplomática desde el exterior.

II. Acorde con lo anterior, se estará a la espera de la respuesta de la Coordinación de la Cancillería, y en caso de ser necesario, se requerirá para que den respuesta acorde con lo informado por la Cónsul de Colombia en Washington Estados Unidos.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55a1971cddeae7a6e77bc6be8c89f398967e37368f3dc4bb46490982fce7fa5e**

Documento generado en 28/06/2022 03:53:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica